

Despacho Ministro Ministerio de *H*gricultura y Ganadería República de Costa Rica

25 de octubre de 2021 **DM-MAG-1052-2021**

Señora Emily Reyes Ramírez Secretaría Técnica Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos Asamblea Legislativa

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio CPEDH-013-2021, mediante el cual se solicita el criterio de este Ministerio con respecto al expediente N° 22495, "LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS UNO, TRES Y CINCO DE LA LEY N° 6172, DE 29 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LEY INDÍGENA", me remito a manifestar lo siguiente.

Al parecer, hay un error de forma importante en este proyecto, específicamente en los Artículos 2 y 3, los cuales hacen mención a la Ley No. 6176, siendo lo correcto la Ley 6172.

Cabe aclarar que la interpretación auténtica consiste en aclarar una ley ya vigente en el ordenamiento jurídico. La ley interpretativa no crea nuevos derechos ni obligaciones, simplemente interpreta lo que sea oscuro o ambiguo en la ley interpretada.

De esta manera, este Ministerio no remite observaciones por el fondo del proyecto.

Sin más por el momento, se despide,

Luis Renato Alvarado Rivera **MINISTRO**

LP/mjm

cc. Sra. Laura Pacheco, Viceministra MAG.

